DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7689
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE2014ER20715.

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE VILMA BOLIVAR CAMPO
COE	28	**MOVIL**	07	
FECHA	1 de Diciembre de 2014	**HORA**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 48 No 17-49	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha			
SECTOR CATASTRAL	Palermo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2			
UPZ	101-Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0084KCBR	**OFICIO REMISORIO**			**CR- 19095**			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Calle 48 No 17-49 del Sector Catastral Palermo de la Localidad de Teusaquillo, corresponde a la Manzana 21 - Lote 08 - Código de Sector 007205, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Palermo de la localidad de Teusaquillo. (Ver Figuras No. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Sector Catastral Palermo de la localidad de Teusaquillo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector, en adición a esto de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto Distrital 190 de 2004 - SINUPOT), el sector donde se localiza el predio, no presenta Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

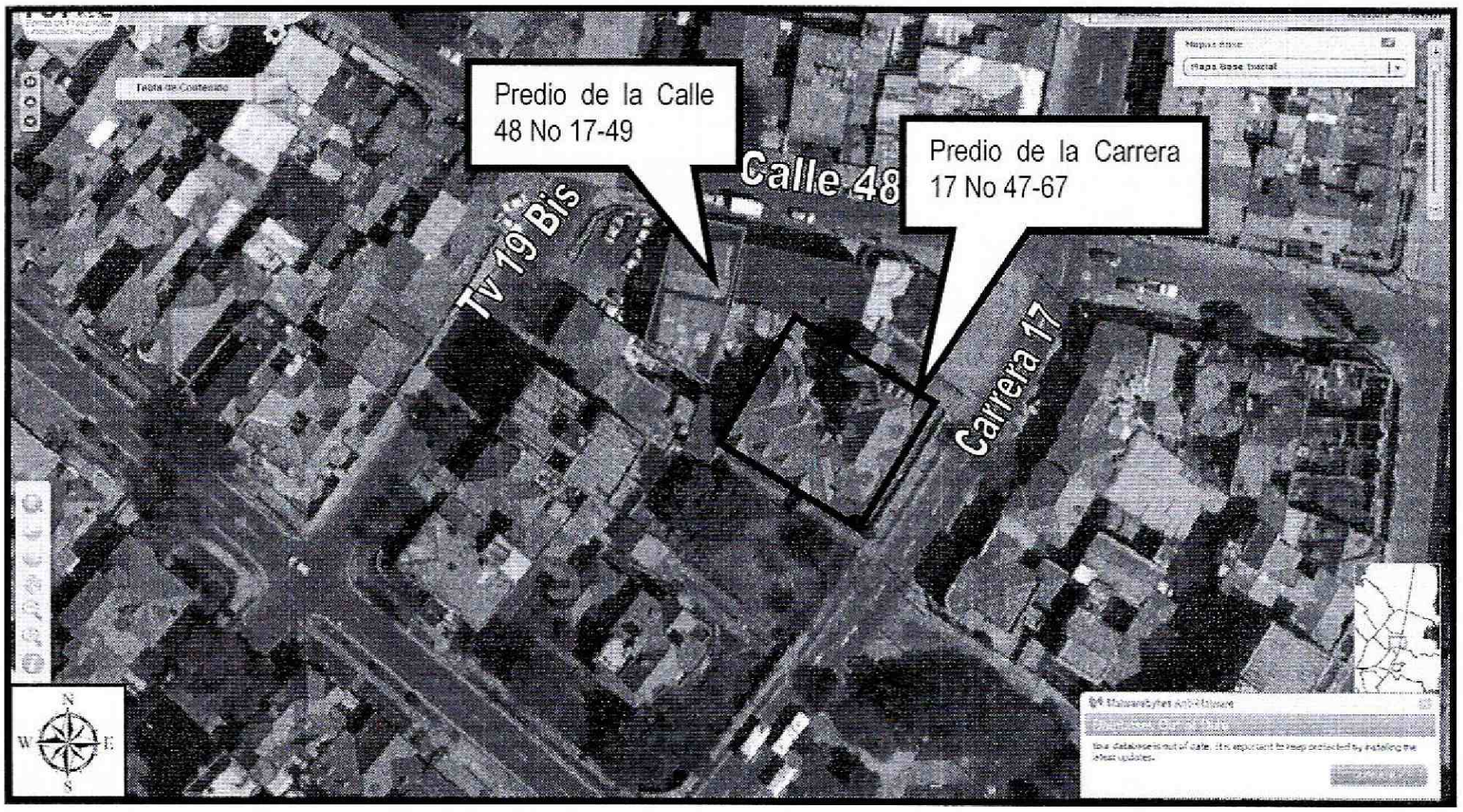

Figura 1. *Vista general del predio ubicado en la Calle 48 No 17-49 del Sector Catastral Palermo de la localidad de Teusaquillo.*

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 1 de Diciembre de 2014, en atención al Radicado FOPAE 2014ER20715, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 48 No 17-49 del Sector Catastral Palermo de la localidad de Teusaquillo. El predio en mención se encuentra sobre una zona plana, con vías de acceso en capa asfáltica, consolidado urbanísticamente y cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos domiciliarios. En este predio se encuentra una vivienda de dos niveles construida según sus propietarios hace aproximadamente 60 años. Su sistema estructural está basado muy

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

basado muy posiblemente en muros de carga con mampostería sin confinamiento. (Ver fotografía 1).

Esta vivienda se encuentra ubicada en la esquina conformada por el cruce de la Calle Transversal 19 Bis con la Calle 48, siendo por esta calle en donde se encuentra su acceso. Este predio está colindando hacia el costado oriental con dos propiedades, una hacia el costado nor – oriental sobre la calle 48 con nomenclatura Calle 48 No 17-31, y la otra al costado sur oriental con nomenclatura Carrera 17 No 47-67 cuya entrada se encuentra sobre la carrera 17.

En la fachada principal de la vivienda, se aprecia en el primer nivel piedras pegadas en los muros de mampostería, las cuales desaparecen en el segundo nivel dejando la mampostería a la vista, junto con tres ventanas enmarcadas con perfilaría metálica. Al interior de la vivienda se aprecia en el primer piso sobre el costado oriental, un estudio, seguido del comedor y un patio de ropas. Hacia el costado occidental se encuentran unas escaleras de madera que permiten acceder al segundo piso. (Ver fotografía 2).

Durante la inspección visual en el primer piso al interior del predio, se observan desprendimientos de la capa de recubrimiento la parte baja del muro divisorio entre el hall y el estudio en su cara externa. (Ver fotografía 3). De la misma manera al respaldo de este muro también se presentan estos desprendimientos en la parte inferior del muro. (Ver fotografías 4 y 5). En el sector del comedor en el muro del costado oriental en su parte inferior, se aprecia otro desprendimiento del acabado con una altura aproximada de 50cm, este muro esta colindando directamente con el predio de la Carrera 17 No 47-67. (Ver fotografías 6 y 7). De la misma manera se aprecian desprendimientos del acabado en el sector del patio de ropas en la parte inferior del muro que divide este espacio con el comedor. (Ver fotografías 8 y 9).

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las lesiones mencionadas, está la presencia de humedad en el costado oriental del predio en estudio, cuyo origen no se puede precisar de acuerdo a la inspección visual. Los propietarios de la vivienda aseguran que esta humedad es producida por la filtración de agua de un tanque subterráneo ubicado dentro del predio de la Carrera 17 No 47-67, el cual está colindando con la vivienda sobre su costado oriental, situación que no es posible asegurar dado que al predio de la Carrera 17 No 47-67 no fue posible el acceso debido a que nadie abrió el portón de ingreso después de varios llamados al timbre.

No obstante a lo anterior, la estructura principal de la vivienda ubicado en la Calle 48 No 17-31, en el Sector Catastral Palermo de la localidad de Teusaquillo, no presenta lesiones críticas que comprometan elementos estructurales y no se aprecia deformación horizontal en placas ni deformaciones y/o pérdida de verticalidad en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

muros, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión de elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial del predio ante cargas normales (habituales) de servicio.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general del predio de la Calle 48 No 17-49, en el Sector Catastral Palermo de la localidad de Teusaquillo.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

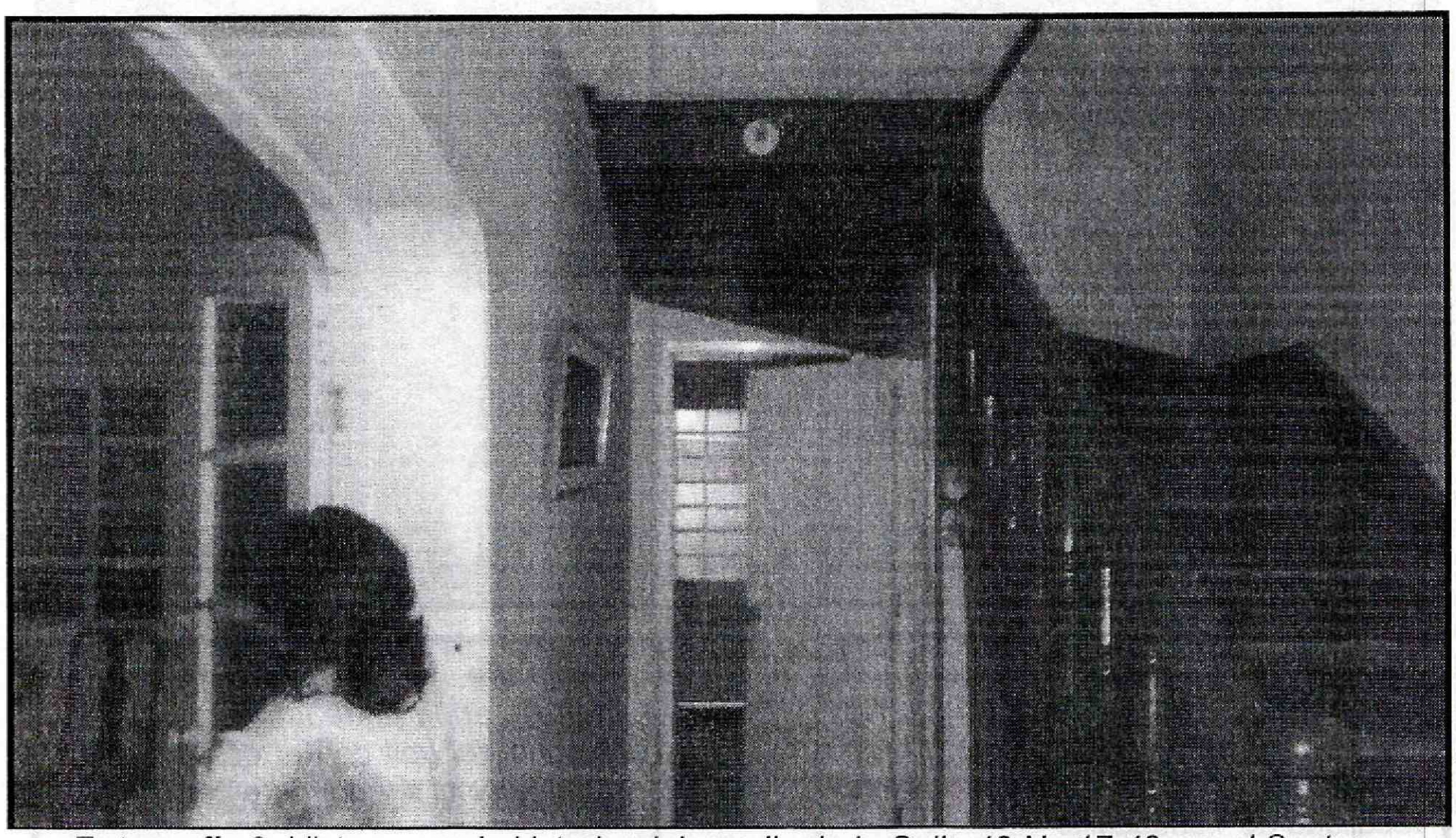

Fotografía 2. *Vista general al interior del predio de la Calle 48 No 17-49, en el Sector Catastral Palermo de la localidad de Teusaquillo, en el primer nivel.*

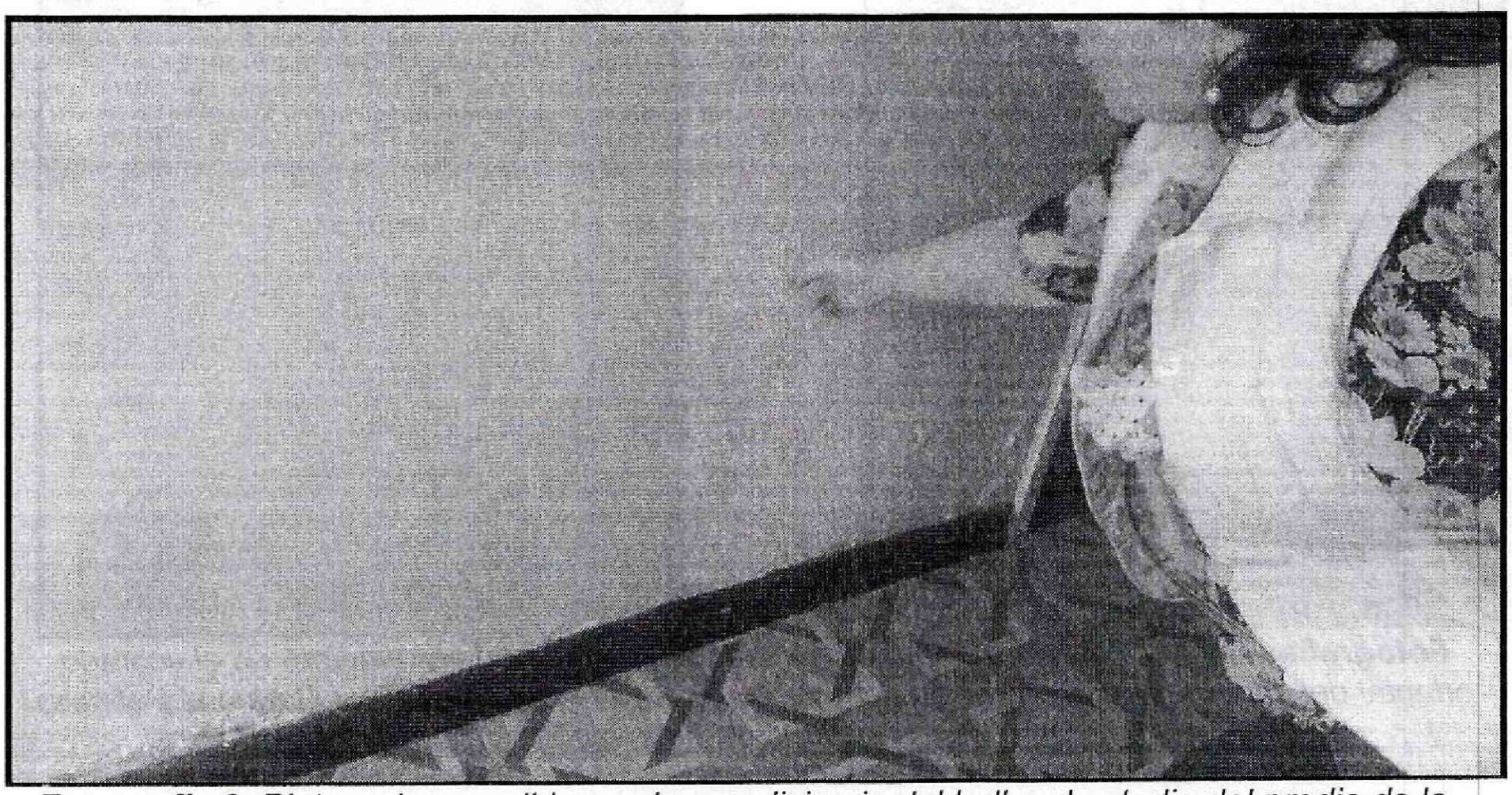

Fotografía 3. *Pintura desprendida en el muro divisorio del hall y el estudio del predio de la Calle 48 No 17-49, en el Sector Catastral Palermo de la localidad de Teusaquillo.*

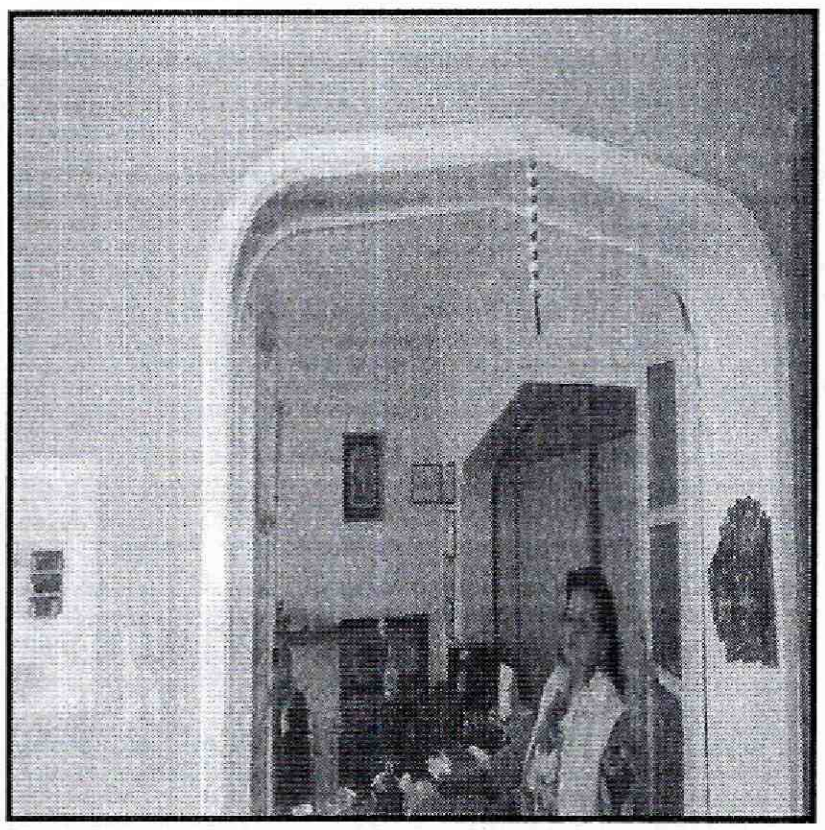

Fotografía 4. *Acceso al estudio en el primer piso, sobre el costado oriental del predio de la Calle 48 No 17-49, en el Sector Catastral Palermo de la localidad de Teusaquillo.*

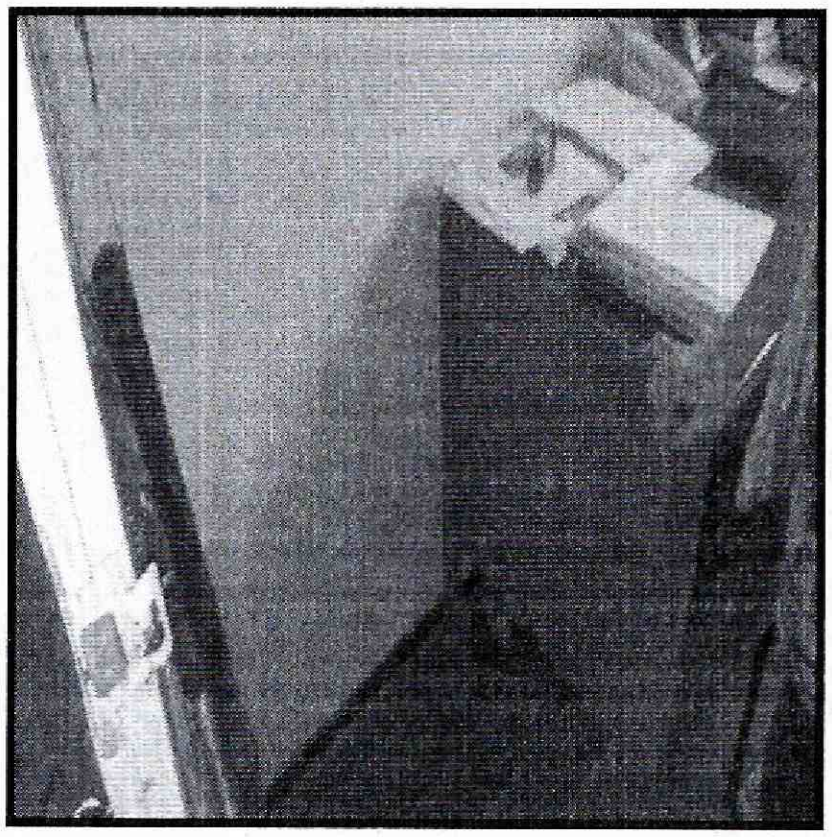

Fotografía 5. *Desprendimiento del acabado en la parte inferior del muro divisorio del hall con el estudio en el primer piso al interior de este.*

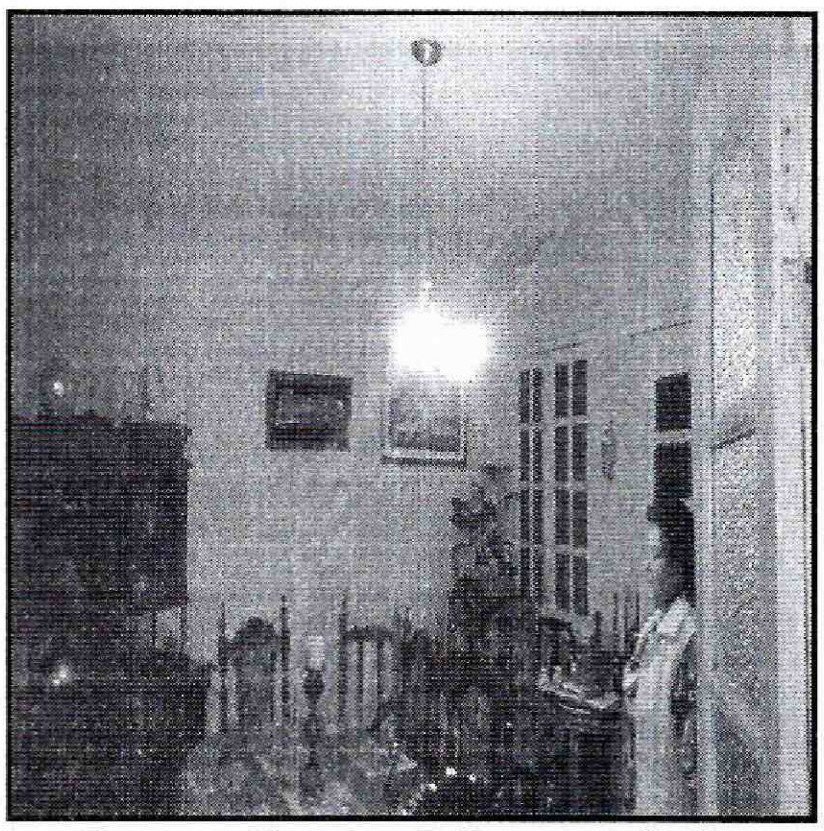

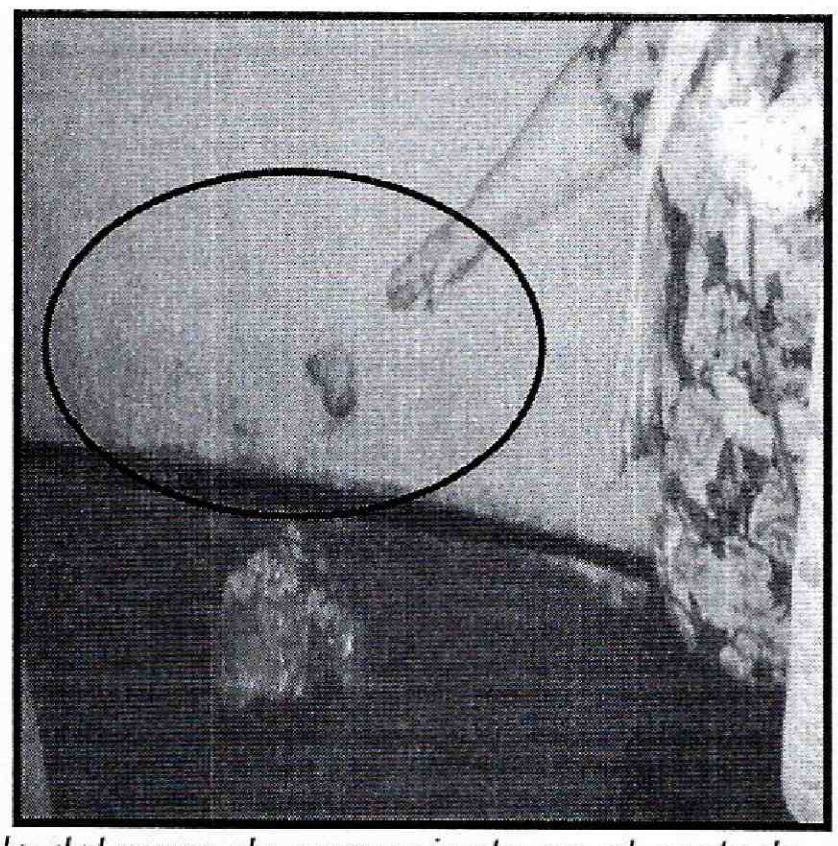

Fotografías 6 y 7. *Desprendimientos del acabado del muro de cerramiento en el costado oriental del comedor en el predio de de la Calle 48 No 17-49, en el Sector Catastral Palermo de la localidad de Teusaquillo.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



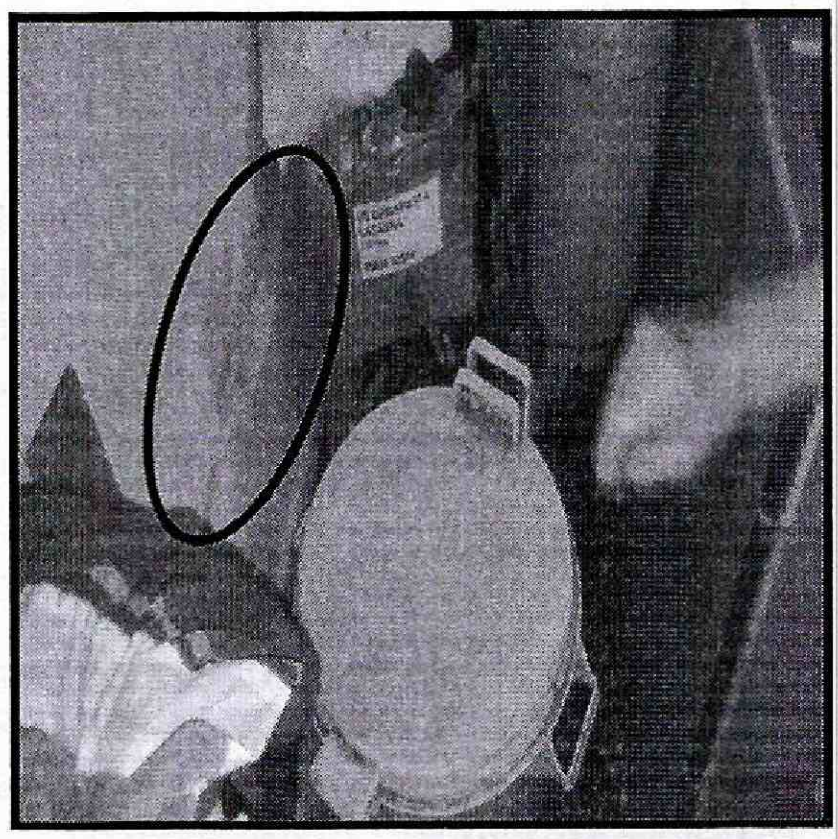

Fotografías 8 y 9. *Desprendimientos del acabado en muro divisorio entre el patio de ropas y el comedor en el predio de de la Calle 48 No 17-49, en el Sector Catastral Palermo de la localidad de Teusaquillo.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- No se evidenciaron riesgos asociados a la estructura del predio localizado en la Calle 48 No 17-49 del Sector Catastral Palermo, de la Localidad de Teusaquillo.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio ubicado en la Calle 48 No 17-49 del Sector Catastral Palermo de la Localidad de Teusaquillo.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada, la estabilidad estructural del predio localizado en la Calle 48 No 17- 49 del Sector Catastral Palermo de la Localidad de Teusaquillo, **no se encuentra comprometida en la actualidad,** por las humedades evidenciadas ni por los desprendimientos del acabado en los muros, ni ante la acción de cargas normales de servicio.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología que pudiere experimentar la vivienda; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables de la vivienda deberá contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de acuerdo con nuestras funciones, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER **NO** tiene dentro de su competencia, la de **establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública**, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables, administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que de acuerdo con nuestras funciones, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER **NO** tiene dentro de su competencia, la de **establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública**, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. RECOMENDACIONES

- Adelantar por parte de los responsables, y/o propietarios de la vivienda ubicada en la en la Calle 48 No 17- 49 del Sector Catastral Palermo, de la Localidad de Teusaquillo, obras de mejoramiento y mantenimiento necesarias para mitigar los daños presentados, esto con el propósito de evitar un deterioro en los elementos que se encuentran vulnerables ante la presencia de la humedad.

- A los responsables, y/o propietarios de la vivienda ubicada en la en la Carrera 17 No 47-64del Sector Catastral Palermo, de la Localidad de Teusaquillo, realizar pruebas técnicas en su tanque subterráneo, a fin de verificar si se presentan filtraciones que estén afectando el predio de la Calle 48 No 17-49 y de ser así, realizar obras de mejoramiento y mantenimiento necesarias para mitigar los daños que estas filtraciones pudieren ocasionar.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co